



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

Plaza de la Iglesia nº 4
44432-ALCALÁ DE LA SELVA (TERUEL)

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2020, acordó la modificación de las Ordenanzas fiscales que se indican:

- Ordenanza fiscal nº 4 reguladora del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
- Ordenanza fiscal nº 5 reguladora de IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA.
- Ordenanza fiscal nº 9 reguladora de la Tasa por la PRESTACION DE UN SERVICIO PUBLICO DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y LA SALA DE DUELOS.
- Ordenanza fiscal nº 26 reguladora del precio público por UTILIZACIÓN de INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CAMPO DEL GOLF MUNICIPAL.
- ANULAR LA ORDENAZA Nº 15 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRASLADO DE ENFERMOS O HERIDOS EN AMBULANCIA.

Aprobar nueva ordenanza fiscal:

- Ordenanza Fiscal nº 31 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcalá de la Selva, a 21 de noviembre de 2020.

LA ALCALDESA,

M^a Amparo Atienza Chisbert

Ayuntamiento de Alcalá de la Selva. Tfno: 978 801000
Dirección sede electrónica: <https://alcaladelaselva.sedelectronica.es>

